



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión arriba indicada, y según lo establecido en el *Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios*, se acuerda que la adjudicación de la/s plaza/s se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios, que se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y en el lugar de realización de las pruebas: Entre dichos criterios deberán figurar necesariamente los siguientes:

- 1.- Adecuación del Currículum del candidato al perfil de la plaza.
- 2.- El historial académico, docente e investigador y el proyecto docente referido a alguna de las asignaturas de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes a la especialidad de conocimiento, así como el proyecto investigador.
- 3.- Capacidad para la exposición y debate
- 4.- En su caso, los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las especialidades de conocimiento correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector

Criterios de valoración acordados por la comisión para la adjudicación de la plaza de Profesor Titular de la Universidad de Almería del área de Ingeniería Química, nº 14/2024/PTU

Adecuación del curriculum vitae del candidato al área de conocimiento y perfil de la plaza: 15%
Historial académico o curriculum vitae, incluyendo la formación académica, la actividad docente y la actividad investigadora: 15%
Adecuación del proyecto docente referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la UAL correspondientes al área de conocimiento: 25%
Proyecto investigador: 25%
Capacidad para la exposición y debate: 20%

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en ___Almería_____

Siendo las _8_ horas 45 minutos, se levantó la sesión en Almería, a _14_ de _Febrero_ de 2025__

EL PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso Robles Medina

EL VOCAL PRIMERO

Fdo.: Clara María Pereyra López

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: Pedro Partal López



PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Comisión ha resuelto hacer la siguiente PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS:

Los concursantes seleccionados, por orden de prelación, son los siguientes:

1. *Lorenzo López Rosales*
- 2.
- 3.
- 4.

Contra la presente propuesta se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Y para que conste firman la presente Acta. Siendo las *13:58* horas se levantó la sesión en Almería a *14* de *Febrero* de 20*25*

EL PRESIDENTE

Fdo.: Alfonso Robles Medina

EL VOCAL PRIM

Fdo.: Clara María Pereyra López

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: Pedro Partal López

Queda prohibida la publicación de este documento en sitios ajenos a la Universidad de Almería, así como la realización de cualquier otro tratamiento de los datos distintos a aquel para el que fueron recabados.